



DIRECCIÓN EJECUTIVA

INFORMA CALENDARIO FINAL
REFORMA DEL ESTATUTO

Santiago,

8 de julio de 2016

Dirección Ejecutiva • Circular Nº 7/2016

A guadoras y dirigentes, a Directores, delegados y Consejos de Distrito, a Directores y Consejos de Zona, a miembros del Equipo Nacional, a consejeros nacionales y miembros de las Cortes de Honor, a todos, siempre que estén registrados en Guías y Scouts de Chile, Registro 2016.

Amigas y amigos,

Estas son noticias importantes que les rogamos considerar con calma y que se originan precisamente en inquietudes de los territorios, los que han pedido más tiempo para analizar el proyecto de modificación del estatuto y más posibilidades de reflexionar los cambios e intercambiar opiniones entre todos nosotros.

Recogiendo esta inquietud y la propuesta de la Comisión de reforma del estatuto, el Consejo Nacional, por 14 votos a favor y una abstención, acordó prorrogar la Asamblea Nacional Extraordinaria, que analizará el cambio de estatuto, para los días 26 y 27 de noviembre de 2016. Esto indica que en esa fecha, originalmente prevista para realizar la Asamblea Nacional Ordinaria 2016, ésta no tendrá lugar, prorrogándose al mismo tiempo para el primer semestre de 2017, como máximo el último fin de semana de junio de 2017. Esto permitirá disponer de más tiempo este año para reflexionar el cambio de estatuto y, en el primer semestre de 2017, preparar con más calma el nuevo reglamento, que debiera entrar en vigencia a partir de julio de ese año. Como lógica consecuencia de la decisión anterior, el Consejo completó los acuerdos anteriores prorrogando el mandato de los Directores y delegados de Distritos, y corriendo el período eleccionario de agosto/septiembre 2016 a abril/mayo de 2017.

Lamentamos las alteraciones que esto puede acarrear en su agenda o en sus proyectos para el futuro inmediato, pero como contrapartida les invitamos valorar la forma en que estas decisiones descongestionan la agenda común y el tiempo que se gana, tanto para adoptar una decisión más reflexionada de los estatutos, como para avanzar en las modificaciones que a continuación habrá que introducir en el reglamento.

Como conclusión de estos cambios, el calendario de la reforma ha quedado como se muestra en el cuadro que sigue. Les rogamos detenerse en el período que va del 15 de julio en curso -fecha en que el Consejo despachará el anteproyecto- y el 27 de agosto próximo -en que oficialmente se enviará el proyecto de reforma- empezando a correr el plazo de 30 días para presentar observaciones o contraproposiciones, (con Fiestas Patrias, cursos y campamentos). El primer período, que ha sido ganado gracias a estos acuerdos, es un tiempo de diálogo espontáneo que puede tomar formas variadas y permite cotejar opiniones e introducir "perfecciones en el anteproyecto". El segundo, en cambio, que va del 27 de agosto al 26 de septiembre, es un período más formal, en que las opiniones diferentes puede que solo se manifiesten como "contraproposiciones al proyecto" que se someterá al voto de la Asamblea.

Modificación del estatuto
Calendario de las últimas etapas incluidos los períodos estatutarios

Del 23 de junio al 15 de julio de 2016 *	Período de alrededor de 20 días en que la Comisión de Reforma: <ol style="list-style-type: none"> 1. Está terminando de resolver los asuntos pendientes. 2. Ha afinado la elaboración del anteproyecto; y 3. Presente el anteproyecto al Consejo Nacional.
Del 15 de julio al 27 de agosto de 2016	Período de poco más de 40 días para que: <ol style="list-style-type: none"> 1. los territorios dispongan del tiempo solicitado para recibir mayores explicaciones o fundamentos de las propuestas contenidas en el anteproyecto, ya sea a través de reuniones, presentaciones o tertulias a distintos niveles; 2. el Consejo Nacional tenga igualmente un tiempo razonable para analizar el anteproyecto contextualizado e introducir cambios si así lo estima conveniente, para lo cual en principio se prevé utilizar parte de la sesión convocada para el 20 de agosto; 3. la Comisión prepare en tiempo el proyecto que despachará en conformidad a las disposiciones estatutarias. <p>Al término de este período, máximo el día <u>27 de agosto de 2016</u> **, para que así haya a lo menos "90 días de anticipación a la fecha de iniciación de la Asamblea" (estatuto, artículo 70, inciso tercero), el Consejo despachará el proyecto de reforma a los miembros de la Asamblea Nacional Extraordinaria.</p>
<u>26 de septiembre de 2016</u>	Plazo máximo de 60 días antes de la celebración de la Asamblea Nacional para recibir "las observaciones o contraproposiciones que cualquiera de los miembros de la Asamblea Nacional desee formular por escrito" (estatuto, artículo 71, inciso primero).
<u>26 de octubre de 2016</u>	Plazo máximo para enviar "a cada uno de los miembros de la Asamblea Nacional un texto íntegro con las observaciones o contraproposiciones que se le hubieren formulado al proyecto inicial." (estatuto, artículo 71, inciso segundo.)
26 y 27 de noviembre de 2016	Asamblea Nacional Extraordinaria convocada para analizar el proyecto de reforma del estatuto de la Asociación de Guías y Scouts de Chile. •

* Este período prácticamente ya ha transcurrido en actividades internas de la Comisión Estatuto. Culmina el lunes 11 de julio, cuando el Consejo haga el barrido final y resuelva la propuesta de artículos transitorios.

** Se han marcado **con negrita** y se han subrayado todas las fechas que responden a plazos estatutarios que se deben cumplir.

Agradecidos de su atención a este tema tan relevante para nuestra Asociación, enviamos a guadoras y dirigentes un cordial saludo.



Gerardo González Erba
 Director Ejecutivo
Guías y Scouts de Chile



Luis Garramuño Riquelme
 Presidente Nacional (s)
Guías y Scouts de Chile